

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 18 de marzo de 2009 en Grupo Componentes Vilanova SL, en ██████████ (con coordenadas GPS a la entrada de la factoría ██████████ UTM) de Vilanova i la Geltrú (Garraf).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a ensayos no destructivos mediante rayos-X, y cuya última autorización fue concedida por el Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya en fecha 06.06.2003.

Que la inspección fue recibida por doña ██████████ supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva constaba de las siguientes dependencias:

Edificio de Oficinas Técnicas: 2 dependencias

- 1) Sala de la consola control.
- 2) Búnker de irradiación: un generador y un tubo.

Nave de fundición de Coquilla.

Un recinto con una consola, dos generadores y una cabina de irradiación con un tubo de rayos X.

Nave de fundición Inyectada I.

Una zona con una consola, un generador y una cabina de irradiación con un tubo de rayos X.

Nave de fundición Inyectada III.

Una zona con una consola, un generador y una cabina de irradiación con un tubo de rayos X.

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

UNO. EDIFICIO OFICINAS TÉCNICAS

- En dos dependencias, contiguas del taller de mecanización nº 1, en el edificio de Oficinas Técnicas, ubicado en la planta baja, se encontraba instalado un equipo de rayos-X.-----

- En el interior de la primera de las dependencias se encontraba instalada la consola del equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV y 19 mA, para la realización de grafía y escopia, provisto de un monitor de TV.-----

- En el interior de la segunda de las dependencias (búnker de irradiación) se encontraba el generador y el tubo de rayos X en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] nº 915741.-----

- Sobre las dos puertas de acceso a las dependencias se encontraban sendas señales ópticas para indicar el funcionamiento del equipo, las cuales actuaban correctamente.-----

- Dicha instalación disponía de un sistema de paro de emergencia, así como de microrruptores de corte de corriente en las puertas.-----

- En el momento de la inspección el contador registraba un número de horas de funcionamiento de 3634 horas.-----

- El equipo de rayos X se podía utilizar para realizar grafía y escopia. Se utilizaba principalmente en grafía-----

- Con unas condiciones de funcionamiento de 80 kV y 3,5 mA en escopia, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes a la dependencia.-----

- En el interior de un armario, ubicado en el búnker de irradiación, se encontraban almacenados los siguientes tubos de rayos X para ser utilizados como repuestos, en caso de ser necesario, los cuales habían estado instalados en los equipos de rayos X:

* 1 de la firma [REDACTED] sin placa de identificación.-----

* 5 de la firma [REDACTED] n°s 706516, 818988, 911257, 920615 y 837478.-----

* 2 de la firma [REDACTED] sin placa de identificación.-----

- Las partes de los componentes de los equipos de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] habían sido retiradas como desguaze.-----

DOS. NAVE DE FUNDICION DE COQUILLA

- En la nave de coquilla no se encontraba ningún equipo de rayos X.-----

TRES. NAVE DE FUNDICION INYECTADA I.

- En la nave de fundición inyectada se encontraba instalado, un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] dotado: de un generador de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV, y 19 mA, y de una cabina blindada tipo [REDACTED] en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] Serial n° 031/96, que alojaba un tubo de rayos X [REDACTED] n° 925031.-----

- El tubo de rayos X actuaba sobre un intensificador de imagen, pudiéndose visualizar la imagen en un monitor de TV.-----

- La consola del generador disponía de una llave para acceder al funcionamiento de dicho equipo.-----

- Con unas condiciones normales de funcionamiento de 91kV y 3,5 mA en escopia, no se midieron niveles significativos de radiación en las zonas accesibles al equipo.-----

- El equipo disponía de una señal óptica de funcionamiento, ubicada en el interior de la cabina, que actuaba correctamente.-----

- Se comprobaron los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación.-----

- En el momento de la inspección el contador registraba un número de horas de funcionamiento de 3800 horas.-----

CUATRO.NAVE DE FUNDICION INYECTADA III.

- En la nave de fundición inyectada III se encontraba instalado, un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] dotado: de un generador de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] 161, con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV, y 19 mA, y de una cabina blindada tipo [REDACTED] en cuya placa de identificación se leía [REDACTED] [REDACTED] Serial nº 004/89, nº 96991, que alojaba un tubo de rayos X, nº 009133.-----

- El tubo de rayos X actuaba sobre un intensificador de imagen, pudiéndose visualizar la imagen en un monitor de TV.-----

- La consola del generador disponía de una llave para acceder al funcionamiento de dicho equipo.-----

- Con unas condiciones normales de funcionamiento de 95 kV y 3,6 mA en escopia, no se midieron niveles significativos de radiación en las zonas accesibles al equipo.-----

- El equipo disponía de una señal óptica de funcionamiento, ubicada en el interior de la cabina, que actuaba correctamente.-----

- Se comprobaron los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación.-----

- En el momento de la inspección el contador registraba un número de horas de funcionamiento de 5716,5 horas.-----

CINCO

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº 913265, calibrado por el [REDACTED] en fecha 26.04.2006.-----

- Estaba disponible el certificado de calibración emitido por el [REDACTED] del equipo de detección anteriormente mencionado.-----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. Se verificaba semanalmente-----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 9 personales para el control dosimétrico de algunos de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación y 3 para el control del área de influencia radiológica de los equipos de rayos X.-----

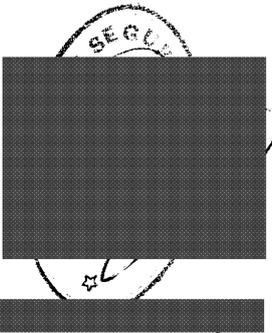
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.-----

- Se adjunta como anexo 1 de la presente acta el listado de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación en el que figura si disponen de dosimetría personal o bien se estima la dosis recibida.-----
 - Estaba disponible el procedimiento de estimación de dosis de los trabajadores profesionalmente expuestos que no disponen de dosimetría personal.-----
 - Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores profesionalmente.-----
 - Estaba disponible: 1 licencia de supervisor y 4 licencias de operador todas ellas en vigor.-----
 - Estaban caducadas de fecha 18.11.2008 la licencias de operador de [REDACTED]
[REDACTED] En fecha 05.03.2009 se había recibido en el SCAR la documentación completa para su renovación.-----
 - Estaban disponibles 9 solicitudes de concesión de licencia de operador.-----
 - La firma [REDACTED] realiza periódicamente la revisión de los 3 equipos de rayos X de la firma [REDACTED] que están operativos, siendo las últimas las realizadas en fechas 9 y 10.07.2008 y 11 al 13.02.2009.-----
 - La supervisora de la instalación realiza las comprobaciones periódicas de seguridad y el control de los niveles de radiación de los equipos de rayos X anotándolo en el diario de operación, siendo las últimas de fechas 06.10.2008 y 13.02.2009.-----
 - Estaba disponible el protocolo escrito de las revisiones de seguridad de los equipos de rayos X.-----
 - Estaban disponibles los certificados originales de fabricación de todos los tubos de rayos X.-----
 - Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos de rayos X de la firma [REDACTED].-----
 - Estaban disponibles 3 diarios de operaciones, uno para cada uno de los equipos de rayos X que están en funcionamiento.-----
 - Estaban disponibles y a la vista del personal normas escritas de actuación tanto para el funcionamiento normal como para casos de emergencia.-----
 - El reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación se había entregado a los trabajadores con licencia de operador.-----
-



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 20 de marzo de 2009.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Grupo Componentes Vilanova SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Hoja 1 de 6, párrafo 9.
 Nave de fundición coque.
 En esta nave no se encuentra ninguna parte de ningún equipo de Rayos X (ver Hoja 3 de 6, párrafo 6.)
- Hoja 2 de 6, párrafo 10
 En estos manuales el equipo de Rayos X sólo se puede utilizar para gráficos, por avería no reparable en intensificador de imagen.

GCV, 3 de abril de 2009


 Supervisora IR